



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022-MDH

Huarmaca, 26 de octubre de 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

### VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 20-2022, de fecha 25 de octubre de 2022, el Oficio N° 015-2022-SITRAMUN-SG, de fecha 14 de octubre de 2022; la solicitud recepcionada con el Registro de Expediente N°5713-2022, con fecha 18 de octubre de 2022, presentados por el Secretario General del SITRAMUN-HUARMACA y el Informe N° 1343-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 21 de octubre de 2022, con relación al permiso de servidores municipales y apoyo económico para viaje tours, requeridos por el SITRAMUNH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la **Municipalidad Distrital Huarmaca** es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica del derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo local sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Solicitud de Vistos, presentada por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicita al Despacho de Alcaldía el apoyo económico por el importe de S/20,000.00 (Veinte Mil con 00/100Soles), para realizar un paseo de confraternidad de los trabajadores municipales sindicalizados, a la ciudad de Cajamarca y Provincias vecinas, indicando que por celebrarse el próximo 05 de noviembre el día del Servidor Municipal, el SITRAMUN – HUARMACA, ha programado un paseo a las ciudades de Cajamarca, Santa Cruz, Cutervo, Chota, Bambamarca, Celendín y Quericoto; asimismo, con la finalidad de llevar a cabo sin ningún inconveniente el itinerario del paseo programado, mediante el Oficio N° 015-2022-SITRAMUN-SG, de fecha 14 de octubre de 2022, han requerido se les conceda el permiso correspondiente, los días miércoles 02, jueves 03 y viernes 04 de noviembre de 2022;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 1343-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 21 de octubre de 2022, da cuenta a la Gerencia Municipal, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, hasta por el importe de S/7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), para atender el apoyo económico solicitado por el SITRAMUN – HUARMACA, para solventar gastos de su viaje programado por el día del Servidor Municipal; para tal efecto adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000876, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Gestión Administrativa, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Específica de Gasto: 2.3.2 7.11 99;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2022, de fecha 25 de octubre de 2022, el señor alcalde respecto a lo requerido por el SITRAMUN – HUARMACA, manifestó que ha sostenido reuniones con



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022-MDH

los directivos del SITARMUN – HUARMACA, donde ha coordinado sobre los días de permisos solicitados, indicándoles que, por necesidad de servicio, no es posible concederles permiso por los días solicitados, ya que la institución se afectaría en la continuidad de los servicios que brinda y muchos servidores ya están preparando la documentación para el cambio de gestión, por lo que se les señaló que las fechas de su paseo deben ser reprogramadas, teniendo en cuenta que los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2022 son feriados nacionales, por lo tanto, su salida la podrían programar para el viernes 28 de octubre 2022, por la tarde, después del horario de trabajo y su retorno sería el 02 de noviembre de 2022, día que se les podría conceder el permiso, el cual deberá ser recuperado en las próximas semanas; en consecuencia, los directivos del SITARMUN – HUARMACA, expresaron su conformidad, precisando que sólo en ese contexto, sería elevado al pleno del concejo para su aprobación; Asimismo, señaló que en cuanto al apoyo económico solicitado, será sometido al pleno del concejo, siempre y cuando la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emita el informe de disponibilidad presupuestal pertinente y teniendo en consideración lo informado por dicha Gerencia, el apoyo sólo sería por el importe de S/7,500.00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Soles);

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2022, de fecha 25 de octubre de 2022, el señor alcalde puso al tema al debate, donde los assembleístas, teniendo en cuenta lo informado por el señor alcalde y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y luego de la deliberación correspondiente sobre el tema, expresaron su voluntad de conceder el permiso a los servidores sindicalizados afiliados al SITARMUN – HUARMACA, el día 02 de noviembre de 2022 (Recuperable), así como se les conceda el apoyo económico hasta por el importe de S/7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de solventar gastos en viaje de confraternidad de los afiliados al SITARMUN – HUARMACA, programado por celebración del día del Servidor Municipal, a celebrarse el próximo 05 de noviembre de 2022;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el Concejo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2022, de fecha 25 de octubre de 2022, por **UNANIMIDAD** y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **CONCEDER** permiso a los servidores sindicalizados el día miércoles 02 de noviembre de 2022, para que participen en el paseo de confraternidad organizado por el SITARMUN – HUARMACA, a la ciudad de Cajamarca y provincias vecinas, dicho permiso no será de alcance a los servidores sindicalizados que no participen en dicho paseo, quienes deberán asistir normalmente a su centro de trabajo; asimismo se ha precisado que el permiso del día miércoles 02 de noviembre de 2022, será recuperable.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos, solicitar a la Directiva del SITARMUN – HUARMACA, hagan llegar a más tardar el día viernes 28 de octubre de 2022, la relación de los trabajadores sindicalizados que participarán en el paseo de confraternidad a la ciudad de Cajamarca y provincias vecinas, para el control correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** **APROBAR** el apoyo económico solicitado por el SITARMUN – HUARMACA, a través de su Secretario General, señor **YARSINIO GAYOSO URBINA**,

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022-MDH

identificado con DNI N°16709414, por el importe de S/7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), para cubrir parte de los gastos que se generen en el paseo de confraternidad a la ciudad de Cajamarca y provincias vecinas, organizado por el SITRAMUN – HUARMACA.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos, programe en las semanas inmediatas, la recuperación de las horas dejadas de laborar el día 02 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE** el presente Acuerdo de Concejo al SITRAMUN – HUARMACA, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. ([www.gob.pe/munihuarmaca](http://www.gob.pe/munihuarmaca)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA  
OVILDO R. LARA TINEO  
ALCALDE

